

Gastronomía y digitalización impulsarán ventas de franquicias en 4,3 % este año

El mercado de franquicias en el país está en expansión. Conforme a las proyecciones de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), el sector espera un crecimiento en sus ventas de 4,3 % en el 2025, respecto al año anterior, lo que podría acercarse a niveles de facturación registrados en prepandemia (US\$ 1 300 millones).

Juan Lazarte, presidente del Sector Franquicias del Gremio Servicios de la CCL, indicó que el desempeño favorable esperado para este año se sustenta en la recuperación económica, la digitalización y el dinamismo de sectores claves como la gastronomía.

“Para este año esperamos una mayor actividad comercial sumado al entusiasmo del consumidor y la estabilidad en los indicadores de inversión. Además, si se generan condiciones aún más favorables, el sector podría superar las cifras estimadas para este año”, subrayó Lazarte.

En el país, la gastronomía es el sector que sigue liderando el mercado de franquicias, concentrando el 68 % de las marcas activas. Le siguen sectores como educación, estética y artesanía, que, aunque en menor medida, mantienen un crecimiento constante.

Asimismo, la adopción de tecnologías digitales viene impulsando la expansión del mercado de franquicias, al mejorar su eficiencia operativa y ampliar su alcance.



LEA TAMBIÉN: CCL rinde homenaje a líderes del turismo y la gastronomía en Perú

El representante gremial destacó también que los Tratados de Libre y Comercio (TLC) suscritos por el Perú, en especial, la optimización del acuerdo entre Perú y China, podría atraer a un mayor número de franquiciadores asiáticos.

A ello se suma, el alto nivel emprendimiento en el país, que viene contribuyendo a la expansión de este modelo de negocio, al incentivar la búsqueda de nuevas oportunidades de inversión.

Ante este contexto, Juan Lazarte estimó un panorama más favorable en el mediano plazo con proyecciones de crecimiento que podrían oscilar entre 6,2 % y 7,5 %.

Franquicias en el país

Actualmente, en el Perú existen aproximadamente 500 franquicias activas, de las cuales el 60 % son de origen extranjero, principalmente provenientes de Estados Unidos, Brasil, Argentina, Colombia, España y México. En tanto, el 40 % restante es peruano. Este modelo de negocio destaca más en los sectores gastronomía, educación, moda y belleza.

“El número de franquicias podría aumentar este año, pues se prevé el ingreso de nuevas marcas extranjeras, principalmente de Colombia, atraídas por la estabilidad y proyección de la economía peruana”, indicó Juan Lazarte.

Asimismo, agregó que, si bien el contexto de un año preelectoral genera cierta incertidumbre en algunos sectores, se mantiene el interés de franquicias internacionales de invertir en nuestro país como México, Ecuador, y Centro América.

“Se espera que entre 15 a 21 nuevas franquicias extranjeras operen en nuestro país en el presente año”, manifestó.

¿En qué regiones están ubicadas?

A nivel de regiones, Lima continúa siendo el principal hub de franquicias en el país. Sin embargo, ciudades como Arequipa, Ica, Piura, Trujillo y Cusco están ganando terreno en la adopción de este modelo, contribuyendo a la descentralización económica y a la generación de nuevas oportunidades regionales.

“En los últimos años, se ha notado un incremento en el interés de empresas por ingresar al mercado de franquicias. Por ello, en respuesta a esta tendencia, la CCL está preparando el próximo lanzamiento de una campaña de asesoría técnica y legal

dirigida a marcas interesadas en franquiciar su modelo de negocio", anotó.

LEA MÁS:

Ventas de franquicias crecerían en 4,3 % en el 2025

Niños ingresarán a mitad de precio al Parque de las Leyendas por feriado largo

Aprovechando el feriado por el Día del Trabajo, el Parque de las Leyendas anunció que los niños entre 3 y 12 años podrán ingresar con 50 % de descuento a sus dos sedes: San Miguel y Huachipa. Esta promoción estará disponible del miércoles 1 al sábado 4 de mayo, tanto para la compra presencial como virtual de entradas.

LEA TAMBIÉN: Trabajadores que laboren el feriado 1 de mayo percibirán triple pago

Show de capibaras

El Día del Trabajo no solo traerá descanso, sino también diversión asegurada para toda la familia. Ese día, ambas sedes ofrecerán un show infantil temático de capibaras, los carismáticos roedores que se han robado el corazón de grandes

y chicos.

- En San Miguel, los niños podrán conocer a *Wilson*, el capibara más popular.
- En Huachipa, estarán presentes los adorables bebés capibara.



Más aventuras

Los visitantes también podrán disfrutar de las clásicas zonas del Parque de las Leyendas: Costa, Sierra, Selva, Zona Internacional, además de la Laguna Recreativa y el Felinario. Todo está incluido con la entrada.

Horarios y atención

El Parque atiende todos los días, incluidos feriados, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Y lo todas las actividades y shows están incluidas en el precio de entrada.

LEA MÁS:

01 y 02 de mayo de 2025: Diferencias entre feriado y día no laborable

Conozca el pago de la CTS por tipo de empresa

Retiro CTS 2025: ¿Quiénes no tienen derecho a recibirla?

01 y 02 de mayo de 2025: Diferencias entre feriado y día no laborable

El 01 de mayo, **Día del Trabajo**, es un feriado nacional de descanso obligatorio y remunerado, reconocido por la legislación laboral peruana. Durante esta fecha, los trabajadores tienen derecho a descansar sin afectar su salario y, en caso de laborar, deben recibir una compensación adicional.

Por otro lado, el 02 de mayo podría ser declarado día no laborable de forma excepcional, con condiciones diferentes.

Este tipo de jornada no es de cumplimiento obligatorio y puede ser recuperada o descontada, dependiendo de acuerdos entre el trabajador y la empresa. Entender estas diferencias es esencial para conocer tus derechos y responsabilidades en el ámbito laboral.



LEA TAMBIÉN: Trabajadores que laboren el feriado 1 de mayo percibirán triple pago

De acuerdo al abogado laboralista, Juan Valera, si un trabajador labora durante este día sin descanso sustitutorio, el empleador debe pagar:

- La remuneración por el feriado.
- La remuneración por el trabajo realizado.
- Una sobretasa del 100% sobre esa remuneración adicional.

- No se considera que se ha trabajado en feriado si el turno comenzó en día laborable y terminó en el feriado.
- Esta regulación aplica tanto a trabajadores presenciales como a quienes realizan teletrabajo.
- Este día no es hábil para efectos tributarios ni para la contabilidad de plazos procesales ni procedimentales.

02 de mayo: Día no laborable compensable

El 02 de mayo ha sido declarado día no laborable compensable para el sector público mediante el **Decreto Supremo N.º 042-2025-PCM**. Los empleadores del sector privado pueden adherirse a esta medida si lo acuerdan con sus trabajadores.

- En el sector público, las horas no trabajadas se deberán compensar dentro de los 10 días hábiles siguientes, o en el plazo que defina la entidad.
- En el sector privado, la forma de compensación será acordada entre empleador y trabajador. Si no hay acuerdo, decide el empleador.
- Este día sí es hábil para efectos tributarios, pero no es hábil para la contabilidad de plazos procesales ni procedimentales.

LEA MÁS:

Feriatos y días no laborables 2025: calendario y efectos en las empresas

Conozca el pago de la CTS por tipo de empresa

Retiro CTS 2025: ¿Quiénes no tienen derecho a recibirla?